



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1294.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN REPRESENTACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTA: La Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota EP/IT/1/2018/231, de fecha 22 de agosto de 2018, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, Roberto Melgarejo Palacios, solicita el traslado de la señora María Consuelo Cándido Segovia, personal que presta servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, y requiere, a su vez, la contratación del citado personal, en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con la normativa vigente para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

N°

Art. 1° Autorizar la contratación de la señora María Consuelo Cándido Segovia, cuya asignación salarial será imputada en el Objeto del Gasto 146, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, como se indica a continuación:

Número de Documento	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir	Vigencia del Contrato	Representación en la que prestará servicio
2.020.675	María Consuelo Cándido Segovia	146	XD7-Técnico/a	USD 1.859	Del 1° de octubre al 30 de noviembre de 2018	Consulado General del Paraguay en Málaga, España
					Del 1° al 31 de diciembre de 2018	Embajada del Paraguay en Roma, Italia

Art. 2° Autorizar al Cónsul General del Paraguay en Málaga, España y al Embajador del Paraguay en Italia, a firmar, en representación del Estado Paraguayo - Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicio pertinentes.

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicio pertinentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro